BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

542

RESOLUCION N°_____2017 14 JUL. 2017

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Mompox"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Articulo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Articulo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Mompox de Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Articulo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante las Resoluciones N°SSPD-20154010041535 del 29 de septiembre de 2015 y 20164010009325 de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Mompox.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Mompox no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismo, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelanto las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos

correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Mompox, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2016, asciende a la suma de $183.953.632 y (11/12/2017) asciende a la suma de $1.647.046.624, para un valor total de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.831.000.256).**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°2048-81551-del Banco Bogotá**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Mompox.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°579 del 08 de Marzo de 2017

Que la Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel, Alcaldesa Municipal del Municipio de Mompox con NIT 819.003.762-9, presentó para su pago cuentas de cobro, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo **de 2017**, por valor de: Acueducto **$92.179.870,03,** Alcantarillado por un valor **de $23.911.505,55 y** Aseo por un valor de **$16.180.744**, mensuales para un valor Total de : **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 396.816.019,65).**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°1074 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2017, Código N°*16.4.17.01.01.02*, por valor de ***DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE* ($276.539.610),** CDP-N°1075 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.04*, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($71.734.517)** y CDP-N°1076 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.03*, por valor de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE* ($ 48.541.893) .**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de pago, correspondiente al mes de Marzo, Abril y Mayo de 2017, que presenta la Alcaldesa del Municipio de Mompox, Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel.

En cconsecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al Municipio de Mompox, con NIT. N°890480643-3 la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 396.816.019,65).**por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente al mes de Marzo, Abril y Mayo de 2017

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de Mompox Vigencia 2017, CDP-N°1074 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2017, Código N°*16.4.17.01.01.02*, por valor de ***DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE*** **($276.539.610),** CDP-N°1075 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.04*, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($71.734.517)** y CDP-N°1076 de fecha 29 de Junio de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.03*, por valor de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE*** **($ 48.541.893).**

14 JUL. 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

JORGE LUIS VALLE RODRÍGUEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR